



C. P. ...  
C. ...  
82/17303

Santiago, 28 de agosto de 1992

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
003779  
ARCHIVO

Señores

José Criado Reyes y otros, por  
Organizaciones Sindicales Ferroviarias  
Presente

Estimados amigos:

Recibí el 3 de Agosto su carta fechada el 27 de Julio pasado, en la que me exponen sus puntos de vista sobre el Proyecto de Ley modificatorio del DFL 94 de 1960 sobre la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en la versión final aprobada por ambas Cámaras del Parlamento hace unos pocos días.

No concuerdo con los planteamientos de su carta, que considero equivocados. Al respecto, estimo importante puntualizar lo siguiente:

Primero: comprendo la frustración que les pueda haber producido el no haber logrado que sus puntos de vista sobre el señalado proyecto fuesen plenamente acogidos por el Gobierno. Pero no puedo compartir que ello haya significado que Uds. no hayan tenido participación en el proceso de elaboración del mismo. Obviamente, participar no significa que a uno le tengan que aceptar obligatoriamente todo lo que uno propone, sino, más bien, tener la oportunidad de ser escuchado y de tener una respuesta fundada, positiva o negativa, a lo que se propone. Eso, sin duda, se dio, a través de numerosas reuniones y de minutas intercambiadas, aunque lamentablemente no se pudo llegar a un acuerdo en lo esencial.

Segundo: no corresponde exactamente a los hechos el señalar que el proyecto presentado por los trabajadores de la Empresa haya sido objetado sólo porque no contemplaba la inversión suficiente para la renovación de equipos. Según siempre entendí de toda la información que me fue entregada, el señalado proyecto alternativo adolecía de varias limitaciones de importancia, siendo sólo una de ellas la que Uds. indican.

Tercero: creo que no corresponde decir que el Senado haya hecho "un proyecto nuevo, que deforma provocadoramente la idea original del Ejecutivo, al extremo que ahora se podrá privatizar el 100% de la carga y también pasajeros", como Uds. señalan. Si así hubiese sido, no se explicaría cómo, posteriormen-



te, la Cámara de Diputados, por una abrumadora mayoría, aprobó todo lo modificado por el Senado, con sólo ligeros cambios. Por lo demás, en el propio debate en la Cámara de Diputados quedó claramente establecido que la esencia del proyecto del Ejecutivo no había sido alterada con las modificaciones introducidas por el Senado.

Cuarto: el hecho de que se permita la participación de privados en la carga en sólo un 51% o en un porcentaje mayor, no elimina el hecho de que habrá una participación mayoritaria de los privados en las empresas mixtas de carga que se constituyan. El que sea un 51% o más pasa a ser, como dijo un diputado de la Concertación que votó consistentemente en contra del proyecto, sólo un hecho simbólico que no altera el fondo del proyecto del Ejecutivo. Por otra parte, al Gobierno y a la Empresa le interesa tener el máximo de propiedad accionaria de aquel 49% que existiría como límite para la propiedad estatal en las empresas mixtas que se constituyan, ya que el flujo de ingresos que están contemplados como necesarios en el plan de rehabilitación se ha calculado sobre la base de tal porcentaje de propiedad estatal.

Es cierto, sin embargo, que el Proyecto que salió del Senado y que fue aprobado íntegramente por la Cámara de Diputados permite la privatización del 100% de los servicios de pasajeros. Pero, al respecto, es preciso tener en cuenta dos puntos cruciales: uno, que al Gobierno no le interesa privatizar los servicios de pasajeros; dos, no hay privado alguno que pudiera interesarse en hacerse cargo de un servicio que deja pérdidas.

Quinto: es totalmente errado plantear que "el carácter protector de las indemnizaciones especiales desaparece con los cambios en el Senado", ya que los artículos pertinentes sólo sufrieron modificaciones de forma en el Senado, manteniendo absolutamente igual el fondo sobre esta materia. Ello se comprueba por el hecho mismo que, al plantear Uds. un resumen de sus peticiones al final de su carta y la necesidad de que el Presidente vete el proyecto de ley en comento, se incluye sólo el tema del 51% de la carga y no el de las indemnizaciones.

En resumen, los cambios que el Senado introdujo al proyecto de ley, si bien aparecen como sustanciales, no lo son. Más aun, podría señalarles que el proyecto fue más bien mejorado, en la medida que dichos cambios han dotado a la empresa estatal de tantas facultades y flexibilidades como si se tratara de una sociedad anónima privada, permitiéndole operar en el futuro con extraordinaria agilidad, lo que me parece crucial para poder sacarla adelante.

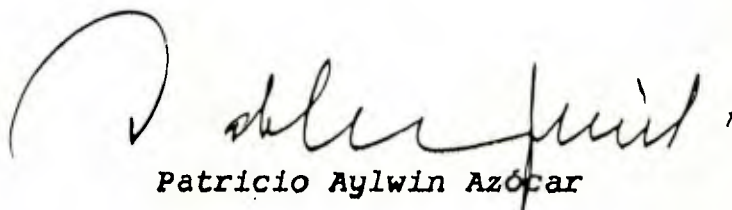


De allí que no concuerde con Uds. en la necesidad de vetar el señalado proyecto de ley. Eso no cambiaría nada de lo sustancial en cuanto a la participación privada mayoritaria en los servicios de carga y señalaría una protección meramente formal de la no privatización del transporte de pasajeros, el cual peligra no por la eventualidad de su privatización, que no tenemos contemplada, sino por las abultadas pérdidas que actualmente genera.

En consecuencia de todo lo expuesto y después de sereno estudio y meditación, he comunicado al Congreso Nacional que no haré uso de la facultad de vetar el proyecto de ley por él aprobado.

Deseo aprovechar esta ocasión para hacerles un llamado. Creo que no es constructivo seguir planteando objeciones y obstáculos a la aprobación final de este proyecto de ley. Cada día que pasa la empresa pierde más de 35 millones de pesos, que tanta falta nos hacen para tantas necesidades sociales insatisfechas. Hay que terminar de una vez esta etapa. Es el momento de aceptar la realidad y mirar hacia el futuro, haciéndose todos Uds. parte activa y constructiva del mismo, en bien de la Empresa y, sobre todo, del país. No me cabe la menor duda que, en los años venideros, las incomprensiones que hemos sufrido por esta iniciativa serán plenamente recompensadas cuando veamos una Empresa de Ferrocarriles pujante y fortalecida, que vuelve a ocupar un sitio importante en el desarrollo del país. Ese fue, en esencia, mi compromiso con la Empresa y con Chile y, en esta forma, estoy cierto que será posible cumplirlo.

Los saluda cordialmente,



Patricio Aylwin Azócar